



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Gerencia de Salud de Área de Palencia

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2016, del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, y se fija el lugar, día y hora para la realización del único ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3. de la Orden SAN/575/2016, de 6 de junio («B.O.C. y L.» n.º 124 de 29 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, una vez examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha Base, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo indicando, en su caso, las causas de exclusión. Estas listas definitivas se encuentran expuestas en las Gerencias de Asistencia Sanitaria o en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Segundo.– Convocar para el llamamiento único a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día *29 de enero de 2017, a las 10 horas*, en los Institutos de Enseñanza Secundaria «Alonso Berruguete» y «Jorge Manrique» y en la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde D.^ª Vanesa Abad Fernández hasta D.^ª Reyes Díez Benito, ambas incluidas, en el I.E.S. *Alonso Berruguete* (Avda. Ponce de León, 2 – PALENCIA).
- Desde D.^ª María Arántzazu Díez de Diego hasta D.^ª María Rosa Mateo Prieto, ambas incluidas, en el I.E.S. *Jorge Manrique* (Avda. República Argentina, s/n – PALENCIA).
- Desde D. Benjamín Mateos de Toro hasta D. Rogelio Zufri Rodríguez, ambos incluidos, en la Escuela Oficial de Idiomas (C/ Isaac Peral, s/n – PALENCIA).

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I., permiso de conducir o pasaporte oficial. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– En relación con las adaptaciones solicitadas, se estará a lo dispuesto en los informes que se reciban, y en caso de ser favorables, se aplicarán las adaptaciones correspondientes.

Quinto.– La presente resolución definitiva de admitidos y excluidos se ha elaborado de acuerdo con los datos declarados como ciertos en la solicitud de participación presentada por los participantes, cuya veracidad deberá ser acreditada documentalmente por aquellos aspirantes que superen el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la Base 8.2. de la Orden de convocatoria (ORDEN SAN/575/2016, de 6 de junio).

Dicha Base indica asimismo que no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quienes no presentaran la documentación en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Finalmente señalar, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.7. de la citada Orden, que si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal Calificador o al órgano convocante que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, se comunicará de inmediato a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, para la adopción de la resolución que proceda, previa audiencia del interesado.

Quinto.– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso, si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso de alzada sea desestimado.

Palencia, 14 de diciembre de 2016.

*El Gerente de Asistencia
Sanitaria de Palencia,*
Fdo.: FELIPE MIELGO CARBAJO



ANEXO I

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo
C/ Médicos sin Fronteras, n.º 7
24404 Ponferrada (León)

Gerencia de Salud de Área de León
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia
P.º Conde de Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria
Paseo del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora